



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 19 de diciembre de 2024.

**SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con relación a la retención en su segunda etapa de la adjudicación de la convocatoria de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 ID N° 453.732 "COMPRA DE GASOIL TIPO I – TIPO III" – PLURIANUAL 2024 - 2025**, a fin de dar contestación a las observaciones en el SICP, conforme se detalla:

1. FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de contrato

Se solicita la remisión del Contrato correspondiente.

Comentario

En el contrato no figura los datos del administrador de contrato. • Se verifica el incumplimiento del artículo 70 de dicha Resolución 4401 . ACREDITACIÓN. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes.

RESPUESTA: *Se procedió a subsanar los datos de la administradora de contrato.*

2. INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Vigencia de contrato cerrado

Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.

Comentario

Se recuerda a la convocante que la vigencia debe ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RESPUESTA: *La convocante procedió a subsanar la cláusula 6 del contrato de referencia conforme a la reglamentación vigente.*

Sin otro particular, me despido muy atentamente



LIC. CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA